



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NÚM. FRDV-ADJ-002-2021, EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL, MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE Y APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE DEL FIDEICOMISO RD VIAL".

En uno de los salones de reuniones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, a las una hora de la tarde (01:00 P.M.), del día primero (1) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Pablo González Suberví, Director Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y miembro; y Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón, Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, y dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra y comunicó a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de evaluación de las ofertas económicas presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 01 de julio del 2021, por los peritos designados mediante Acta de aprobación de proceso y designación de peritos dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-002-2021, de fecha 19 de abril del año 2021, en el marco del procedimiento de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002**, llevado a cabo para “*Adquisición de suministros de limpieza para las estaciones de peaje del FIDEICOMISO RD VIAL*”.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, la contratación requerida en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002**, llevado a cabo para “*Adquisición de suministros de limpieza para las estaciones de peaje del FIDEICOMISO RD VIAL*”.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, luego de abierta la sesión y en su indicada calidad, comunicó a los presentes, lo que sigue:

SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: “*Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros*”.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL



de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) ; 5) La adjudicación;*

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.*

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, siendo esta de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

I) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que mediante oficio No. 0003-ALM-RD VIAL-2021, recibido por la Unidad de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), suscrito por el señor **José Adonis Martínez**, Encargado de Almacén del FIDEICOMISO RD VIAL.

RESULTA: Que, en ese sentido, mediante Oficio No. UOCCFRDV/00021-2021, recibido en la Dirección Administrativa y Financiera del FIDEICOMISO RD VIAL, en fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), suscrito por la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, a través del cual se solicita la reservación de fondos para la *“Adquisición de los Suministros de Limpieza de las Estaciones de Peaje Las Américas, Duarte, Sánchez, 6 de Noviembre, Coral I, Coral II, Circunvalación La Romana, Circunvalación Norte, Circunvalación Juan Bosch Tramo 1, 2 Y 2B”*.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior fue emitido la Certificación de Existencia de Fondos, emitida bajo el No. de Expediente 00009, d/f veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), por la Dirección Administrativa-Financiera, recibida por la unidad de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, en fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

RESULTA: Que en esas atenciones y habiéndose comprobado que existen fondos suficientes para llevar a cabo el procedimiento, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, elaboró el borrador de pliego de condiciones del procedimiento de Comparación de Precios que contiene el nombre de referencia: *“Adquisición de suministros de limpieza para las estaciones de peaje del FIDEICOMISO RD VIAL”*.

RESULTA: Que, por lo anterior, este Comité debidamente conformado, elaboró el Acto Administrativo No. FRDV-ADP-002-2021, de fecha 19 de abril del año 2021, a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la oferta presentada, y se aprobó el pliego de condiciones específicas del proceso.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 4 de 55



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL



CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 47 del del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del referido reglamento, establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.*

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, mediante la Resolución No. PNP-01/2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 05 de enero del año 2021, se fijaron los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

CONSIDERANDO: Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que, de igual forma el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

VISTO: El Requerimiento No. 0003-ALM-RD VIAL-2021, recibido por la Unidad de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), suscrito por el señor **José Adonis Martínez**, Encargado de Almacén del FIDEICOMISO RD VIAL.

VISTO: El Oficio No. UOCCFRDV/00021-2021, recibido en la Dirección Administrativa y Financiera del FIDEICOMISO RD VIAL, en fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), suscrito por la **Lic. Carina Cedano**, Directora de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, a través del cual se solicita la reservación de fondos para la *“Adquisición de los Suministros de Limpieza de las Estaciones de Peaje Las Américas, Duarte, Sánchez, 6 de Noviembre, Coral I, Coral II, Circunvalación La Romana, Circunvalación Norte, Circunvalación Juan Bosch Tramo 1, 2 Y 2B”.*

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, emitida bajo el No. de Expediente 00009, d/f veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), recibida por la unidad de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, en fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 6 de 55

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADP-002-2021, de fecha 19 de abril del año 2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, de aprobación de proceso y designación de peritos.

II) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que en fecha 03 de mayo de 2021, fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la "Adquisición de suministros de limpieza para las estaciones de peaje del FIDEICOMISO RD VIAL", a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do y el Portal Transaccional, procediendo a la invitación directa de los 18,004 proveedores inscritos en el rubro del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: "La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles".

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas".





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002, llevado a cabo para *“Adquisición de suministros de limpieza para las estaciones de peaje del FIDEICOMISO RD VIAL”*.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do, y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, y el Portal Transaccional.

VISTOS: La constancia de carga del presente proceso e invitación directa a los 18,004 proveedores inscritos en el rubro del presente proceso.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que, en el curso del proceso y vencido el plazo para elaborar consultas por los oferentes, se pudo constatar que fueron generadas preguntas en torno al pliego, respondidas mediante el documento estándar núm. SNCC.D.016, de fecha 11 de mayo de 2021 y fue generada la enmienda No. 01, de fecha 10 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81 del referido Reglamento de Aplicación, indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

VISTO: El documento estándar No. SNCC.D.016, de fecha 11 de mayo de 2021.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

VISTA: La enmienda No. 01, de fecha 10 de mayo de 2021.

V) SOBRE LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el día 13 de mayo de 2021, y en ese mismo día, se procedió a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, donde participaron los siguientes oferentes, a saber:

No.	OFERENTE
1	VIN COMERCIAL, S.R.L.
2	PG COMERCIAL, S.R.L.
3	CABOD, E.I.R.L.
4	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.
5	INVERSIONES SANFRA, S.R.L. /PORTAL
6	PADMASANA, S.R.L. /PORTAL
7	GTG INDUSTRIAL, S.R.L. /PORTAL
8	MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L. /PORTAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, el representante de la empresa participante y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Petra Rivas Herasme, última que recogió toda la información e incidencias del acto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que, en fecha 13 de mayo de 2021, mediante el Oficio núm. UOCCRDVIAL-00051/2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, remitió a los peritos evaluadores la oferta técnica presentada por el oferente participante, a los fines de evaluación.

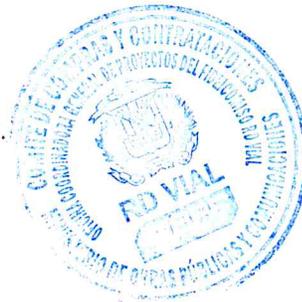
RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha 21 de mayo de 2021, fue presentado por los peritos designados, el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, relativo a documentación subsanable, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

La comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

1. CABOD, E.I.R.L.

Documentación Legal y Técnica:

- a) Debe subsanar formulario de presentación de ofertas (SNCC.F.034).
- b) Debe subsanar copia de los estatutos de la entidad.



2. MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.

Documentación Legal y Técnica:

- a) Debe subsanar certificación de la DGII, donde conste que está al día en el pago de sus impuestos y obligaciones fiscales.
- b) Debe subsanar certificación de la TSS, donde conste que está al día en el pago de la Seguridad Social.
- c) Debe subsanar declaración Jurada.

3. PADMASANA, S.R.L

Documentación Legal y Técnica:

- a) Debe subsanar presentar un poder que designe al señor ROBERTO LUIS JIMENEZ COLLIE como representante autorizado de la empresa para ejecutar contratos. En su defecto incluir la cedula correspondiente al acta de asamblea presentada.
- b) Debe subsanar declaración Jurada.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

4. *INVERSIONES SANFRA, S.R.L.*

Documentación Legal y Técnica:

- a) *El formulario SNCC.F.034 presentación de ofertas, no está dirigido al Fideicomiso RD VIAL. Está dirigido a otra institución.*
- b) *Debe subsanar presentar copia de los estatutos de la entidad.*
- c) *Debe subsanar declaración Jurada.*

5. *PG COMERCIAL, S.R.L.*

Documentación Legal y Técnica:

- a) *Debe subsanar presentar un poder que designe al señor LUIS GRULLON como representante autorizado de la empresa para ejecutar contratos. En su defecto incluir la cedula correspondiente al acta de asamblea presentada.*

b) *VIN COMERCIAL, S.R.L.*

Documentación Legal y Técnica:

- a) *Debe subsanar formulario de presentación de ofertas (SNCC.F.034).*
- b) *Debe subsanar presentación de ficha técnica donde se detalla los bienes a suministrar.*

7. *GTG INDUSTRIAL, S.R.L.*

Documentación Legal y Técnica:

- a) *Debe subsanar Declaración Jurada*

8. *CARY INDUSTRIAL, S.R.L.*

Documentación Legal y Técnica:

- a) *Sin documentos a subsanar.*



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-004-2021, fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la solicitud de los documentos a subsanar según corresponda, lo cual fue debidamente notificado a los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

participantes vía correo electrónico, en fecha en fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RESULTA: Que, una vez subsanada la documentación de los oferentes participantes, en fecha primero (01) de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, remitió a los peritos designados los documentos requeridos para su evaluación.

RESULTA: Que, concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de oferentes habilitados y no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, la comisión de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002 "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA DEL FIDEICOMISO RD VIAL." con el fin de determinar los oferentes habilitados para la segunda etapa del proceso.

Datos de la Comparación de Precios:

- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. UOCCRDVIAL-00051/2021 de fecha 13/05/2021.
- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002.
- Circular de fecha 11/05/2021
- Enmienda de fecha 10/05/2021
- Oferta técnica de ocho (08) oferentes:

No.	OFERENTE	MODALIDAD DE RECEPCION
1	VIN COMERCIAL, S.R.L.	FISICO
2	PG COMERCIAL, S.R.L.	FISICO
3	CABOD, E.I.R.L.	FISICO
4	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.	FISICO
5	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.	PORTAL
6	PADMASANA, S.R.L.	PORTAL
7	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	PORTAL
8	MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.	PORTAL



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica se fundamentó en el análisis documental y de las muestras presentadas, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones. Se verificó la idoneidad de la documentación y muestras aportadas por el oferente mediante dos fases:

- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanable.
- b) Evaluación final de muestras y ficha técnica para habilitación

Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist). Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de comparación de precios.

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0006	VIN COMERCIAL, SRL	PG COMERCIAL, SRL	CABOD, E.I.R.L	CARY INDUSTRIAL, SRL	INVERSIONES SANFRA, SRL	PADMASANA, SRL	GTG INDUSTRIAL, SRL	MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"								
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)								
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TECNICA	-----							
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES							
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C	C	C	C	C	C	C	C
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE): activo y cuyo rubro se corresponda con el objeto del procedimiento en cuestión, En cumplimiento al artículo 13 y su párrafo del Reglamento de Aplicación No. 543-12.								
47130000 Suministros de aseo y limpieza	C	C	C	C	C	C	C	C
14110000 Productos de papel								
27110000 Herramientas de mano								
40140000 Distribución de fluidos y gas								
47120000 equipo de aseo								



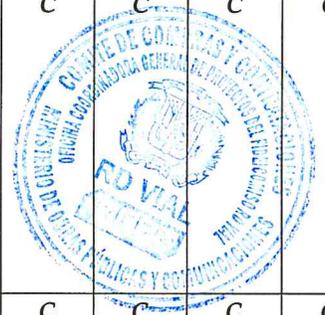
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0006	VIN COMERCIAL, SRL	PG COMERCIAL, SRL	CABOD, E.I.R.L	CARY INDUSTRIAL, SRL	INVERSIONES SANFRA, SRL	PADMASANA, SRL	CTG INDUSTRIAL, SRL	MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"								
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)								
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII: Los oferentes deberán cumplir con las obligaciones fiscales vigentes al momento, así como cualquier otra disposición en ese sentido, de conformidad con el Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.	C	C	C	C	C	C	C	N/C
Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS: Los oferentes deberán cumplir con las obligaciones y disposiciones relativas a la Seguridad Social, así como cualquier otra disposición en ese sentido, de conformidad con el Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.	C	C	C	C	C	C	C	N/C
Documentos Constitutivos de la Empresa: Estatutos, última Acta de Asamblea, Nómina de Presencia y actas modificativas de los documentos constitutivos; última Acta de asamblea Acta o algún Poder con fechas recientes, que indique la designación del Representante de la Empresa calificado para firmar contratos, dichos documentos deberán tener la constancia de estar debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondientes. Las copias que se expidan de los mismos deberán de tener en original la certificación de ser las mismas fiel y conforme al original, con el sello estampado de la compañía y firmado por los representantes de los órganos societarios correspondientes para su validez. La enumeración de los documentos descritos en este párrafo no tiene carácter limitativo sino simplemente enunciativo.	C	C	C	C	C	C	C	C
Copia del Registro Mercantil vigente	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	C	C	C	C	C	C	C	C



[Handwritten signature]

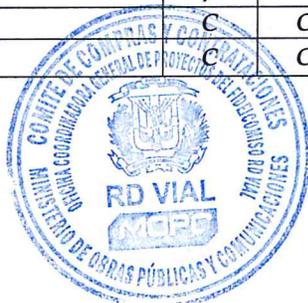
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0006		VIN COMERCIAL, SRL	PG COMERCIAL, SRL	CABOD, E.I.R.L	CARY INDUSTRIAL, SRL	INVERSIONES SANFERA, SRL	PADMASANA, SRL	GTG INDUSTRIAL, SRL	MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"									
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)									
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de la persona autorizada para firmar contratos, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.		C	C	C	C	C	C	C	C
Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, si aplica.		N/A	C	N/A	C	C	C	C	C
Declaración Jurada de que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.		C	C	C	C	C	C	C	N/C
De que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.		C	C	C	C	C	C	C	N/C
De que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.		C	C	C	C	C	C	C	N/C
De que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06		C	C	C	C	C	C	C	N/C
Ficha Técnica o Brochure: donde se detalle los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos en el numeral 2.1, del presente documento relativo a "contenido u objeto del requerimiento".		C	C	C	C	C	C	C	C
1	Brillo Metálico tamaño grande	N/C	C	C	C	N/C	N/C	C	C
2	Brillo verde con esponja	C	C	C	C	N/C	N/C	C	C
3	Brillo verde sin esponja	C	C	C	C	N/C	N/C	C	C



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 15 de 55



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0006		VIN COMERCIAL, SRL	PG COMERCIAL, SRL	CABOD, E.I.R.L	CARY INDUSTRIAL, SRL	INVERSIONES SANFRA, SRL	PADMASANA, SRL	GTG INDUSTRIAL, SRL	MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"									
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)									
4	Cloro galón	C	C	C	C	C	C	C	C
5	Desinfectante aromatizado (Baby o Lavanda) galón	C	C	C	C	C	C	C	C
6	Dispensador con llave de baños para papel higiénico 12/1	C	C	C	N/C	N/C	N/C	N/C	C
7	Cloro granulado para cisterna de 4 libras	C	C	C	C	N/C	N/C	N/C	C
8	Dispensador de baños con llave para papel toalla	C	C	C	N/C	N/C	N/C	N/C	C
9	Escoba plástica con palo de madera	C	C	C	C	C	N/C	C	C
10	Escobillón plástico cerdas suaves tamaño aprox. de 20 pulg.	C	N/C	N/C	C	N/C	N/C	C	N/C
11	Fundas negras para zafacones de 30 galones	C	C	C	C	C	N/C	C	C
12	Fundas negras para zafacones de 3 galones o 10 litros	C	C	C	C	C	N/C	C	N/C
13	Fundas negras para zafacones de 55 galones	C	C	C	C	N/C	N/C	C	C
14	Pares de Guantes para hombres en goma, size M	C	C	N/C	C	N/C	N/C	C	C
15	Pares de Guantes para hombres en goma, size L	C	C	N/C	C	N/C	N/C	C	C
16	Pares de Guantes para mujer en látex, size L	C	C	N/C	C	N/C	N/C	C	N/C
17	Pares de Guantes para mujer en látex, size M	C	C	N/C	C	N/C	N/C	C	N/C
18	Jabón líquido de fregar galón	C	C	N/C	C	C	C	C	C
19	Jabón líquido para las manos galón	C	C	C	C	C	C	C	C
20	Paquete 12/1 de papel higiénico para dispensador	C	C	N/C	C	C	N/C	C	C
21	Paquete 24/1 de papel higiénico (rollo estándar)	C	N/C	N/C	C	N/C	N/C	C	C
22	Paquete 6/1 de papel toalla, perforado	C	C	C	C	C	N/C	C	C
23	Shampoo para lavar vehículos galón	C	C	C	C	C	C	C	C
24	Suaper en fibra No. 28, palo de madera	C	C	C	C	C	N/C	C	C
25	Toallas de cocina	C	C	C	N/C	C	N/C	C	N/C
26	Toallas de microfibra absorbentes	C	C	C	C	C	N/C	C	C
27	Desgrasante 55 gls	C	C	N/C	N/C	C	C	N/C	N/C
28	Manguera de jardinería de 3/4" x 100 pies, reforzada, de uso industrial	C	C	N/C	N/C	N/C	N/C	C	C





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2020-0006		VIN COMERCIAL, SRL	PG COMERCIAL, SRL	CABOD, E.I.R.L	CARY INDUSTRIAL, SRL	INVERSIONES SANFRA, SRL	PADMASANA, SRL	GTG INDUSTRIAL, SRL	MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"									
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)									
29	Sobres de Polvo Mata cucarachas	C	C	C	N/C	N/C	N/C	C	N/C
30	Piedra de Olor Ambientador p/inodoro de 40 gr	C	C	C	C	C	N/C	C	C
31	Raticida Cubeta de 10 kGs.	C	N/C	C	N/C	N/C	N/C	C	N/C
32	Servilleta de Mesa, 500/1.	C	C	N/C	C	C	N/C	C	C
33	Vaso Desechables No. 7, 50/1.	C	C	C	C	C	N/C	C	C
34	Detergente en polvo, saco 30 lbs	C	C	C	C	C	N/C	C	C
35	Alcohol Isopropílico galón al 70%	C	C	C	C	C	C	C	C
36	Cesto cilíndrico p/Basura de Metal perforado, Negro, para oficina	C	C	N/C	N/C	C	N/C	C	C
37	Pala plástica p/recoger basura	C	C	N/C	C	C	N/C	C	C
38	Cepillo de Pared s/mango	C	C	C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
39	Limpia cristales galón	C	C	C	C	C	C	C	C
40	Rastrillo Metálico Tipo Araña	C	C	C	N/C	N/C	N/C	C	N/C
41	Utensilio Limpia Cristales	C	C	N/C	C	N/C	N/C	C	N/C
Carta de Garantía del producto o bien Ofertado: Tiempo otorgado por el fabricante con su correspondiente endoso a favor del Fideicomiso RD Vial para cubrir desperfectos, vicios ocultos o inconformidades con los bienes ofertados de doce (12) meses, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso; la garantía del fabricante se exigirá siempre y cuando proceda y el endoso se hará de resultar adjudicatario.		C	C	C	C	C	C	C	C
Carta de Tiempo de Entrega: En cumplimiento con lo requerido en el numeral 5.2 de este documento, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso.		C	C	C	C	C	C	C	C
Carta de Mantenimiento de Oferta: En cumplimiento con lo requerido en el numeral 2.2.5 de este documento, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso.		C	C	C	C	C	C	C	C

OBSERVACIONES:

VIN COMERCIAL, S.R.L.



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 17 de 55

Handwritten signatures and initials in blue ink.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

- La muestra presentada para el ítem No.1 no corresponde al tamaño solicitado, por esta razón, **NO CUMPLE**.

PG COMERCIAL, S.R.L.

- La muestra presentada para el ítem No.1 no corresponde al tamaño solicitado, por esta razón, **NO CUMPLE**.
- La muestra de escobillón presentada para el ítem No. 10, tiene celdas muy frágiles, por esta razón **NO CUMPLE**.
- La imagen presentada para los ítems No.16 y 17 no es funcional con lo solicitado, por esta razón **NO CUMPLE**
- Imagen y descripción presentada para el ítem No.21, ofrece mayor cantidad de unidades por empaque de las solicitadas, por esta razón **NO CUMPLE**.
- No presentó oferta para el ítem No. 31, por esta razón **NO CUMPLE**.

CABOD, E.I.R.L

- No presentó muestra para el ítem No. 10, por esta razón **NO CUMPLEN**.
- La descripción presentada para los ítems No. 14, 15, 16, 17, 20 y 21 no especifica los tamaños solicitados, por esta razón, **NO CUMPLEN**.
- La descripción presentada para el ítem No.18 no coincide con lo solicitado, por esta razón, **NO CUMPLE**.
- La muestra de desgrasante presentada para el ítem No. 27, necesita mayor tiempo de acción y deja residuos de grasa en las vías, por esta razón **NO CUMPLE**.
- No presentó oferta para los ítems No. 28, 36 y 37 por esta razón **NO CUMPLEN**.
- La descripción presentada para el ítem No.32 no especifica la cantidad de los paquetes de servilleta, por esta razón, **NO CUMPLE**.

CARY INDUSTRIAL, S.R.L.

- No presentó muestra para los ítems No.6, 8 y 25, por esta razón **NO CUMPLEN**.
- La muestra de desgrasante presentada para el ítem No. 27, necesita mayor tiempo de acción y deja residuos de grasa en las vías, por esta razón **NO CUMPLE**.
- No presentó oferta para los ítems No. 28, 29, 31, 36, 38 y 40 por esta razón **NO CUMPLEN**.

INVERSIONES SANFRA, S.R.L.

- No presentó muestra para los ítems No.1, 6, 7, 8 y 25, por esta razón **NO CUMPLEN**.
- No presentó oferta para los ítems No. 3, 12, 15, 16, 17, 21, 28, 29, 31, 38, 40 y 41 por esta razón **NO CUMPLEN**.
- La descripción presentada para el ítem No.14 no especifica el tamaño solicitado, por esta razón **NO CUMPLE**.

PADMASANA, S.R.L.

- No presentó muestra para los ítems No.1, 2, 6, 7 y 8, por esta razón **NO CUMPLEN**.
- No presentó oferta para los ítems No. 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 por esta razón **NO CUMPLEN**.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

GTG INDUSTRIAL, S.R.L.

- No presentó muestra para los ítems No. 6, 7 y 8, por esta razón **NO CUMPLEN**.
- La muestra de desgrasante presentada para el ítem No. 27, necesita mayor tiempo de acción y deja residuos de grasa en las vías, por esta razón **NO CUMPLE**.
- La imagen presentada en la ficha técnica para el ítem No. 38 no corresponde con lo solicitado en el Pliego de Condiciones, por esta razón **NO CUMPLE**.

MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.

- No presentó los Documentos Subsanables solicitados, en el plazo estipulado en numeral 3.4 Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones:

- Certificación de la DGII, donde conste que está al día en el pago de sus impuestos y obligaciones fiscales.
- Certificación de la TSS, donde conste que está al día en el pago de la Seguridad Social.
- Declaración Jurada.

Por esta razón, aunque cumple con las muestras y especificaciones técnicas presentadas para los ítems No.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39, esta oferta queda **NO HABILITADA** para la siguiente fase.

CONCLUSION:

Visto lo anterior, el siguiente listado muestra los oferentes habilitados para la apertura del sobre B del proceso de Comparación de precios FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002:

No.	OFERENTE	ITEM	ESTADO
1	VIN COMERCIAL, S.R.L.	(2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41)	HABILITADO
2	PG COMERCIAL, S.R.L.	(2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41)	HABILITADO
3	CABOD, E.I.R.L.	(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 38, 39, 40 y 41)	HABILITADO
4	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.	(1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 39 y 41)	HABILITADO
5	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.	(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41)	HABILITADO



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

6	PADMASANA, S.R.L.	(4, 5, 18, 19, 23, 27, 35, 39)	HABILITADO
7	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	(1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41 y 42)	HABILITADO
8	MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.	N/A	NO HABILITADO

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación de siete (7) oferentes participantes, a saber:

No.	OFERENTE	ITEM	ESTADO
1	VIN COMERCIAL, S.R.L.	(2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41)	HABILITADO
2	PG COMERCIAL, S.R.L.	(2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41)	HABILITADO
3	CABOD, E.I.R.L	(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 38, 39, 40 y 41)	HABILITADO
4	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.	(1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 39 y 41)	HABILITADO
5	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.	(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41)	HABILITADO
6	PADMASANA, S.R.L.	(4, 5, 18, 19, 23, 27, 35, 39)	HABILITADO
7	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	(1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41 y 42)	HABILITADO

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas, y apertura de ofertas técnicas, de fecha 13 de mayo de 2021.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

VISTO: El Acto Notarial de recepción, apertura y lectura de ofertas técnicas, elaborado por la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Petra Rivas Herasme, de fecha 13 de mayo de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-004-2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL.

VISTO: El correo electrónico de remisión de documentos subsanables a los peritos designados, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitados y no habilitados, elaborado por los peritos designados, recibido en fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADIF-003-2021, de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL.

VISTA: La notificación vía correo electrónico de oferentes habilitados para apertura de ofertas económicas, de fecha 15 de junio de 2021.

Sobre la apertura y evaluación de ofertas económicas

RESULTA: Que en fecha 16 de junio de 2021, fue llevado a cabo el acto de apertura de ofertas económicas de los oferentes habilitados en el cual estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Petra Rivas Herasme, última que recogió toda la información del acto.

RESULTA: Que luego de aperturadas las ofertas económicas "Sobres B", en fecha 01 de julio de 2021, es presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos: Cesar Sánchez, Ingeniero de Mantenimiento de la Dirección de Inspección y Mantenimiento Vial del FIDEICOMISO RD VIAL; Rafael González Rosario, Analista Financiero de la Dirección de Fiscalización y



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Auditoria Interna del FIDEICOMISO RD VIAL; Víctor Manuel Tejeda, Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa y Financiera del FIDEICOMISO RD VIAL; Rosanna Lara, Supervisora de Mayordomía del MOPC; Abraham de la Cruz, Abogado de la Dirección Jurídica del FIDEICOMISO RD VIAL, designados mediante Acta de aprobación y designación dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-002-2021, de fecha 19 de abril del año 2021, mediante el cual determinaron lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, la Comisión de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados del Proceso de Comparación de Precios No. "FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE DEL FIDEICOMISO RD VIAL."

Datos de la Comparación de Precios:

- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas del Proceso mediante Oficio No. UOCCRDVIAL-00024/2021 de fecha 01/03/2021.
- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002.
- Circular y Enmienda de fecha 29/12/2020
- Ofertas económicas de siete (07) oferentes:

El listado de los oferentes habilitados para apertura de su oferta económica "Sobre B" se muestra a continuación:

No.	OFERENTE	ÍTEMS HABILITADOS
1	CABOD, E.I.R.L	(1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,19,22,23,24,25,26,29,30,31,33,34,35,38,39,40,41)
2	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	(1,2,3,4,5,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41)
3	PADMASANA, S.R.L	(4,5,18,19,23,27,35,39)
4	INVERSIONES SANFRA, S.R.L	(1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41)
5	PG COMERCIAL, S.R.L	(2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14,15,18,19,20,22,23,24,25,26,27,28,29,30,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41)
6	VIN COMERCIAL, S.R.L	(2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41)
7	CARY INDUSTRIAL, S.R.L	(1,2,3,4,5,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,30,32,33,34,35,37,39,41)

Metodología empleada

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación económica se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones. Se verifican la idoneidad de la documentación y credenciales aportadas por el oferente:



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 22 de 55

(Handwritten signatures and initials)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

a) Se determinó la habilitación del oferente comprobando que cumpliera con los requerimientos técnicos para fines de ser considerada su oferta económica.

b) Por tratarse de una comparación de precio, se procedió a la evaluación de precios del mercado comparado con las ofertas recibidas, conforme se evidencia en el cuadro comparativo de los montos ofertados detallados más adelante.

c) Que, en ese sentido, se procede a la selección de las ofertas por ítem y se concluye con la recomendación de adjudicación, según se consigna en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

EVALUACIÓN DE GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (RD\$)	MONTO GARANTÍA PRESENTADA (RD\$)	FORMATO DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CÁLCULO 1% DEL TOTAL OFERTADO (RD\$)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CUMPL E-NO CUMPL E
1	CABOD, E.I.R.L	2,863,219.26	N/A	Carta del Banco BHD León Formato NO Solicitado	28,632.19	N/A	N/A	N/C
2	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	3,813,946.44	45,000.00	Colonial de Seguros	38,139.46	13/05/2021	13/11/2021	C
3	PADMASANA, S.R.L	1,356,386.61	N/A	Carta Mantenimiento de la Oferta Formato NO Solicitado	13563.87	N/A	N/A	N/C
4	INVERSIONES SANFRA, S.R.L	3,818,293.42	40,000.00	General de Seguros	38,182.93	13/05/2021	13/10/2021	C
5	PG COMERCIAL, S.R.L	4,026,007.24	45,000.00	General de Seguros	40,260.07	13/05/2021	15/10/2021	C
6	VIN COMERCIAL, S.R.L	4,960,946.44	49,813.10	Dominicana Compañía de Seguros	49,609.46	13/05/2021	20/09/2021	C



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 23 de 55

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (RD\$)	MONTO GARANTÍA PRESENTADA (RD\$)	FORMATO DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CÁLCULO 1% DEL TOTAL OFERTADO (RD\$)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CUMPL E-NO CUMPL E
7	CARY INDUSTRIAL, S.R.L	4,374,154.63	50,000.00	La Monumental de Seguros	43,741.55	13/05/2021	13/05/2022	C

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
1	Brillo metálico tamaño grande	Unidad	600	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		50.00	9.00	59.00	35,400.00
1	Brillo metálico tamaño grande	Unidad	600	INVERSIONES SANFRA, S.R.L			0.00	0.00	0.00
1	Brillo metálico tamaño grande	Unidad	600	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		16.00	2.88	18.88	11,328.00
2	Brillo verde con esponja	Unidad	810	VIN COMERCIAL, S.R.L.		35.00	6.30	41.30	33,453.00
2	Brillo verde con esponja	Unidad	810	PG COMERCIAL, S.R.L.		38.80	6.98	45.78	37,085.00
2	Brillo verde con esponja	Unidad	810	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		39.00	7.02	46.02	37,276.20
2	Brillo verde con esponja	Unidad	810	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		42.41	7.63	50.04	40,535.40



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 24 de 55

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
2	Brillo verde con esponja	Unidad	810	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		12.00	2.16	14.16	11,469.61
3	Brillo verde sin esponja	Unidad	210	VIN COMERCIAL, S.R.L.		16.00	2.88	18.88	3,964.80
3	Brillo verde sin esponja	Unidad	210	PG COMERCIAL, S.R.L.		16.49	2.97	19.46	4,086.22
3	Brillo verde sin esponja	Unidad	210	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		16.00	2.88	18.88	3,964.80
3	Brillo verde sin esponja	Unidad	210	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		13.33	2.40	15.73	3,303.17
3	Brillo verde sin esponja	Unidad	210	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		11.95	2.15	14.10	2,961.21
4	Cloro	Galón	810	VIN COMERCIAL, S.R.L.		64.00	11.52	75.52	61,171.20
4	Cloro	Galón	810	PG COMERCIAL, S.R.L.		66.93	12.05	78.98	63,971.68
4	Cloro	Galón	810	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		79.00	14.22	93.22	75,508.22
4	Cloro	Galón	810	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		61.20	11.02	72.22	58,494.90
4	Cloro	Galón	810	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		51.50	9.27	60.77	49,223.70



[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
5	Desinfectante aromatizado(Baby o Lavanda)	Galón	810	VIN COMERCIAL, S.R.L.		107.00	19.26	126.26	102,270.1
5	Desinfectante aromatizado(Baby o Lavanda)	Galón	810	PG COMERCIAL, S.R.L.		111.55	20.08	131.63	106,619.1
5	Desinfectante aromatizado(Baby o Lavanda)	Galón	810	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		105.00	18.90	123.90	100,359.1
5	Desinfectante aromatizado(Baby o Lavanda)	Galón	810	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		91.20	16.42	107.62	87,168.91
5	Desinfectante aromatizado(Baby o Lavanda)	Galón	810	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		71.50	12.87	84.37	68,339.71
6	Dispensador con llave de baños para papel higienico 12/1	Unidad	3	VIN COMERCIAL, S.R.L.		1,010.00	181.80	1,191.80	3,575.40
6	Dispensador con llave de baños para papel higienico 12/1	Unidad	3	PG COMERCIAL, S.R.L.		3,955.00	711.90	4,666.90	14,000.71
6	Dispensador con llave de baños para papel higienico 12/1	Unidad	3	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.			0.00	0.00	0.00
7	Cloro granulado para cisterna de 4 libras	Unidad	60	VIN COMERCIAL, S.R.L.		697.00	125.46	822.46	49,347.61
7	Cloro granulado para cisterna de 4 libras	Unidad	60	PG COMERCIAL, S.R.L.		863.30	155.39	1,018.69	61,121.61





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
7	Cloro granulado para cisterna de 4 libras	Unidad	60	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		630.00	113.40	743.40	44,604.00
7	Cloro granulado para cisterna de 4 libras	Unidad	60	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.			0.00	0.00	0.00
8	Dispensador de baños con llave para papel toalla	Unidad	3	VIN COMERCIAL, S.R.L.		4,450.00	801.00	5,251.00	15,753.00
8	Dispensador de baños con llave para papel toalla	Unidad	3	PG COMERCIAL, S.R.L.		4,200.00	756.00	4,956.00	14,868.00
8	Dispensador de baños con llave para papel toalla	Unidad	3	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.			0.00	0.00	0.00
9	Escoba plástica con palo de madera	Unidad	810	VIN COMERCIAL, S.R.L.		126.00	22.68	148.68	120,430.80
9	Escoba plástica con palo de madera	Unidad	810	PG COMERCIAL, S.R.L.		104.00	18.72	122.72	99,403.20
9	Escoba plástica con palo de madera	Unidad	810	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		85.00	15.30	100.30	81,243.00
9	Escoba plástica con palo de madera	Unidad	810	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		102.00	18.36	120.36	97,491.60
9	Escoba plástica con palo de madera	Unidad	810	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		96.00	17.28	113.28	91,756.80



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

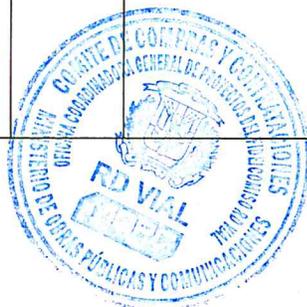
Página 27 de 55

[Handwritten signatures and initials]

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
10	Escobillón plástico cerdas suaves, tamaño aprox. De 20 pulg. Para utilizar en las vías de las estaciones de peaje.	Unidad	240	VIN COMERCIAL, S.R.L.		407.00	73.26	480.26	115,262.4
10	Escobillón plástico cerdas suaves, tamaño aprox. De 20 pulg. Para utilizar en las vías de las estaciones de peaje.	Unidad	240	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		380.00	68.40	448.40	107,616.0
10	Escobillón plástico cerdas suaves, tamaño aprox. De 20 pulg. Para utilizar en las vías de las estaciones de peaje.	Unidad	240	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		223.74	40.27	264.01	63,363.1
10	Escobillón plástico cerdas suaves, tamaño aprox. De 20 pulg. Para utilizar en las vías de las estaciones de peaje.	Unidad	240	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		425.00	76.50	501.50	120,360.0



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
11	Fundas negras para zafacones de 30 gls	Unidad	75,000	VIN COMERCIAL, S.R.L.		1.99	0.36	2.35	176,115.00
11	Fundas negras para zafacones de 30 gls	Unidad	75,000	PG COMERCIAL, S.R.L.		2.54	0.46	3.00	224,790.00
11	Fundas negras para zafacones de 30 gls	Unidad	75,000	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		2.80	0.50	3.30	247,800.00
11	Fundas negras para zafacones de 30 gls	Unidad	75,000	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		2.41	0.43	2.84	213,285.00
11	Fundas negras para zafacones de 30 gls	Unidad	75,000	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		2.55	0.46	3.01	225,675.00
12	Fundas negras para zafacones de 3 gls ó 10 litros	Unidad	105,000	VIN COMERCIAL, S.R.L.		0.66	0.12	0.78	81,774.00
12	Fundas negras para zafacones de 3 gls ó 10 litros	Unidad	105,000	PG COMERCIAL, S.R.L.		1.04	0.19	1.23	128,856.00
12	Fundas negras para zafacones de 3 gls ó 10 litros	Unidad	105,000	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		0.80	0.14	0.94	99,120.00
12	Fundas negras para zafacones de 3 gls ó 10 litros	Unidad	105,000	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		0.66	0.12	0.78	81,774.00
12	Fundas negras para zafacones de 3 gls ó 10 litros	Unidad	105,000	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		0.85	0.15	1.00	105,315.00





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
13	Fundas negras para zafacones de 55 gls	Unidad	60,000	VIN COMERCIAL, S.R.L.		3.94	0.71	4.65	278,952.00
13	Fundas negras para zafacones de 55 gls	Unidad	60,000	PG COMERCIAL, S.R.L.		4.29	0.77	5.06	303,732.00
13	Fundas negras para zafacones de 55 gls	Unidad	60,000	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		4.50	0.81	5.31	318,600.00
13	Fundas negras para zafacones de 55 gls	Unidad	60,000	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.			0.00	0.00	0.00
13	Fundas negras para zafacones de 55 gls	Unidad	60,000	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		3.24	0.58	3.82	229,392.00
14	Pares de guantes para hombres en goma, size M	Unidad	420	VIN COMERCIAL, S.R.L.		68.00	12.24	80.24	33,700.80
14	Pares de guantes para hombres en goma, size M	Unidad	420	PG COMERCIAL, S.R.L.		65.00	11.70	76.70	32,214.00
14	Pares de guantes para hombres en goma, size M	Unidad	420	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		80.00	14.40	94.40	39,648.00
14	Pares de guantes para hombres en goma, size M	Unidad	420	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		87.60	15.77	103.37	43,414.50



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 30 de 55



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
14	Pares de guantes para hombres en goma, size M	Unidad	420	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		78.00	14.04	92.04	38,656.80
15	pares de guantes para hombres en goma, size L	Unidad	420	VIN COMERCIAL, S.R.L.		68.00	12.24	80.24	33,700.80
15	pares de guantes para hombres en goma, size L	Unidad	420	PG COMERCIAL, S.R.L.		84.50	15.21	99.71	41,878.20
15	pares de guantes para hombres en goma, size L	Unidad	420	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		80.00	14.40	94.40	39,648.00
15	pares de guantes para hombres en goma, size L	Unidad	420	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.			0.00	0.00	0.00
15	pares de guantes para hombres en goma, size L	Unidad	420	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		78.00	14.04	92.04	38,656.80
16	Pares de guantes para mujer en látex, size L	Unidad	420	VIN COMERCIAL, S.R.L.		24.00	4.32	28.32	11,894.40
16	Pares de guantes para mujer en látex, size L	Unidad	420	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		44.00	7.92	51.92	21,806.40
16	Pares de guantes para mujer en látex, size L	Unidad	420	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.			0.00	0.00	0.00



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 31 de 55

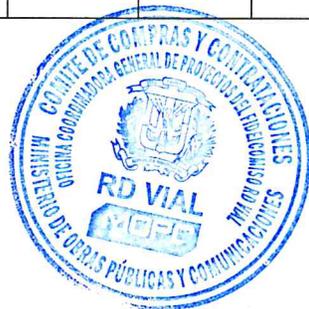
(Handwritten signatures and initials)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
16	Pares de guantes para mujer en látex, size L	Unidad	420	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		58.00	10.44	68.44	28,744.80
17	Pares de guantes para mujer en látex, size M	Unidad	300	VIN COMERCIAL, S.R.L.		24.00	4.32	28.32	8,496.00
17	Pares de guantes para mujer en látex, size M	Unidad	300	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		40.00	7.20	47.20	14,160.00
17	Pares de guantes para mujer en látex, size M	Unidad	300	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.			0.00	0.00	0.00
17	Pares de guantes para mujer en látex, size M	Unidad	300	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		58.00	10.44	68.44	20,532.00
18	Jabón líquido de fregar	Galón	600	VIN COMERCIAL, S.R.L.		154.00	27.72	181.72	109,032.00
18	Jabón líquido de fregar	Galón	600	PG COMERCIAL, S.R.L.		120.00	21.60	141.60	84,960.00
18	Jabón líquido de fregar	Galón	600	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		120.00	21.60	141.60	84,960.00
18	Jabón líquido de fregar	Galón	600	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		136.80	24.62	161.42	96,854.40





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
18	Jabón líquido de fregar	Galón	600	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		124.00	22.32	146.32	87,792.00
19	Jabón líquido para las manos	Galón	600	VIN COMERCIAL, S.R.L.		154.00	27.72	181.72	109,032.00
19	Jabón líquido para las manos	Galón	600	PG COMERCIAL, S.R.L.		120.00	21.60	141.60	84,960.00
19	Jabón líquido para las manos	Galón	600	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		118.00	21.24	139.24	83,544.00
19	Jabón líquido para las manos	Galón	600	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		134.40	24.19	158.59	95,155.20
19	Jabón líquido para las manos	Galón	600	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		88.40	15.91	104.31	62,587.20
20	Paquete 12/1 de papel higiénico para dispensador	Unidad	990	VIN COMERCIAL, S.R.L.		650.00	117.00	767.00	759,330.00
20	Paquete 12/1 de papel higiénico para dispensador	Unidad	990	PG COMERCIAL, S.R.L.		485.00	87.30	572.30	566,577.00
20	Paquete 12/1 de papel higiénico para dispensador	Unidad	990	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		620.00	111.60	731.60	724,284.00



[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
20	Paquete 12/1 de papel higiénico para dispensador	Unidad	990	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		600.00	108.00	708.00	700,920.00
20	Paquete 12/1 de papel higiénico para dispensador	Unidad	990	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		510.00	91.80	601.80	595,782.00
21	Paquete 24/1 de papel higiénico (Rollo estándar)	Unidad	810	VIN COMERCIAL, S.R.L.		286.00	51.48	337.48	273,358.00
21	Paquete 24/1 de papel higiénico (Rollo estándar)	Unidad	810	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		350.00	63.00	413.00	334,530.00
21	Paquete 24/1 de papel higiénico (Rollo estándar)	Unidad	810	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.			0.00	0.00	0.00
21	Paquete 24/1 de papel higiénico (Rollo estándar)	Unidad	810	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		295.00	53.10	348.10	281,961.00
22	Paquete 6/1 de papel toalla perforado	Unidad	600	VIN COMERCIAL, S.R.L.		650.00	117.00	767.00	460,200.00
22	Paquete 6/1 de papel toalla perforado	Unidad	600	PG COMERCIAL, S.R.L.		450.00	81.00	531.00	318,600.00
22	Paquete 6/1 de papel toalla perforado	Unidad	600	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		688.00	123.84	811.84	487,104.00





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
22	Paquete 6/1 de papel toalla perforado	Unidad	600	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		600.00	108.00	708.00	424,800.00
22	Paquete 6/1 de papel toalla perforado	Unidad	600	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		640.00	115.20	755.20	453,120.00
23	Shampoo para lavar vehículos	Galón	105	VIN COMERCIAL, S.R.L.		171.00	30.78	201.78	21,186.90
23	Shampoo para lavar vehículos	Galón	105	PG COMERCIAL, S.R.L.		135.80	24.44	160.24	16,825.60
23	Shampoo para lavar vehículos	Galón	105	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		137.00	24.66	161.66	16,974.30
23	Shampoo para lavar vehículos	Galón	105	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		171.60	30.89	202.49	21,261.20
23	Shampoo para lavar vehículos	Galón	105	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		155.00	27.90	182.90	19,204.50
24	Suaper en fibra No.28, palo de madera	Unidad	810	VIN COMERCIAL, S.R.L.		150.00	27.00	177.00	143,370.00
24	Suaper en fibra No.28, palo de madera	Unidad	810	PG COMERCIAL, S.R.L.		160.00	28.80	188.80	152,928.00



M *Alup* *for*
D
B



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
24	Suaper en fibra No.28, palo de madera	Unidad	810	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		155.00	27.90	182.90	148,149.1
24	Suaper en fibra No.28, palo de madera	Unidad	810	INVERSIONES SANFRA, S.R.L		160.75	28.94	189.69	153,644.1
24	Suaper en fibra No.28, palo de madera	Unidad	810	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		117.00	21.06	138.06	111,828.1
25	Toallas de cocina	Unidad	210	VIN COMERCIAL, S.R.L.		28.00	5.04	33.04	6,938.40
25	Toallas de cocina	Unidad	210	PG COMERCIAL, S.R.L.		34.92	6.29	41.21	8,653.18
25	Toallas de cocina	Unidad	210	INVERSIONES SANFRA, S.R.L		52.97	9.53	62.50	13,125.9
25	Toallas de cocina	Unidad	210	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		75.00	13.50	88.50	18,585.0
26	Toallas de microfibra absorbentes	Unidad	210	VIN COMERCIAL, S.R.L.		90.00	16.20	106.20	22,302.0
26	Toallas de microfibra absorbentes	Unidad	210	PG COMERCIAL, S.R.L.		89.24	16.06	105.30	22,113.6



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 36 de 55



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
26	Toallas de microfibra absorbentes	Unidad	210	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		90.00	16.20	106.20	22,302.00
26	Toallas de microfibra absorbentes	Unidad	210	INVERSIONES SANFRA, S.R.L		34.53	6.22	40.75	8,556.53
26	Toallas de microfibra absorbentes	Unidad	210	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		45.00	8.10	53.10	11,151.00
27	Desgrasante de 55 galones	Unidad	21	VIN COMERCIAL, S.R.L.		12,681.00	2,282.58	14,963.58	314,235.00
27	Desgrasante de 55 galones	Unidad	21	PG COMERCIAL, S.R.L.		11,043.45	1,987.82	13,031.27	273,656.00
27	Desgrasante de 55 galones	Unidad	21	INVERSIONES SANFRA, S.R.L		10,522.80	1,894.10	12,416.90	260,754.00
28	Manguera de jardinería de 3/4 x 100 pies, reforzada, de uso industrial	Unidad	15	VIN COMERCIAL, S.R.L.		3,550.00	639.00	4,189.00	62,835.00
28	Manguera de jardinería de 3/4 x 100 pies, reforzada, de uso industrial	Unidad	15	PG COMERCIAL, S.R.L.		3,880.00	698.40	4,578.40	68,676.00



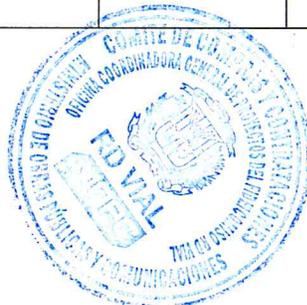
M *[Signature]* *[Signature]*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
28	Manguera de jardinería de 3/4 x 100 pies, reforzada, de uso industrial	Unidad	15	INVERSIONES SANFRA, S.R.L		2,072.38	373.03	2,445.41	36,681.15
28	Manguera de jardinería de 3/4 x 100 pies, reforzada, de uso industrial	Unidad	15	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		2,950.00	531.00	3,481.00	52,215.00
29	Sobres de polvo mata cucarachas	Unidad	300	VIN COMERCIAL, S.R.L.		112.00	20.16	132.16	39,648.00
29	Sobres de polvo mata cucarachas	Unidad	300	PG COMERCIAL, S.R.L.		19.40	3.49	22.89	6,867.60
29	Sobres de polvo mata cucarachas	Unidad	300	INVERSIONES SANFRA, S.R.L			0.00	0.00	0.00
29	Sobres de polvo mata cucarachas	Unidad	300	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		85.00	15.30	100.30	30,090.00
30	Piedra de Olor Ambientador p/inodoro de 40 gr	Unidad	990	VIN COMERCIAL, S.R.L.		67.00	12.06	79.06	78,269.40
30	Piedra de Olor Ambientador p/inodoro de 40 gr	Unidad	990	PG COMERCIAL, S.R.L.		48.00	8.64	56.64	56,073.60



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 38 de 55

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
30	Piedra de Olor Ambientador p/inodoro de 40 gr	Unidad	990	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		45.00	8.10	53.10	52,569.00
30	Piedra de Olor Ambientador p/inodoro de 40 gr	Unidad	990	INVERSIONES SANFRA, S.R.L		44.11	7.94	52.05	51,529.30
30	Piedra de Olor Ambientador p/inodoro de 40 gr	Unidad	990	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		57.00	10.26	67.26	66,587.40
31	Raticida cubeta de 10 kgs.	Unidad	6	VIN COMERCIAL, S.R.L.		10,170.00	1,830.60	12,000.60	72,003.60
31	Raticida cubeta de 10 kgs.	Unidad	6	INVERSIONES SANFRA, S.R.L			0.00	0.00	0.00
31	Raticida cubeta de 10 kgs.	Unidad	6	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		14,500.00	2,610.00	17,110.00	102,660.00
32	Servilleta de mesa 500/1	Paq.	1,800	VIN COMERCIAL, S.R.L.		71.00	12.78	83.78	150,804.00
32	Servilleta de mesa 500/1	Paq.	1,800	PG COMERCIAL, S.R.L.		65.00	11.70	76.70	138,060.00
32	Servilleta de mesa 500/1	Paq.	1,800	CARY INDUSTRIAL S.R.L.		87.00	15.66	102.66	184,788.00



[Handwritten signatures and initials]

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
32	Servilleta de mesa 500/1	Paq.	1,800	INVERSIONES SANFRA, S.R.L		66.00	11.88	77.88	140,184.00
32	Servilleta de mesa 500/1	Paq.	1,800	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		74.00	13.32	87.32	157,176.00
33	Vasos desechables No.7, 50/1	Paq.	330	VIN COMERCIAL, S.R.L.		53.23	9.58	62.81	20,727.70
33	Vasos desechables No.7, 50/1	Paq.	330	PG COMERCIAL, S.R.L.		95.06	17.11	112.17	37,016.30
33	Vasos desechables No.7, 50/1	Paq.	330	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		89.09	16.04	105.13	34,691.60
33	Vasos desechables No.7, 50/1	Paq.	330	INVERSIONES SANFRA, S.R.L		55.03	9.91	64.94	21,428.60
33	Vasos desechables No.7, 50/1	Paq.	330	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		53.95	9.71	63.66	21,008.10
34	Detergente en polvo, saco de 30 lbs	Unidad	300	VIN COMERCIAL, S.R.L.		830.00	149.40	979.40	293,820.00
34	Detergente en polvo, saco de 30 lbs	Unidad	300	PG COMERCIAL S.R.L.		959.33	172.68	1,132.01	339,602.00





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
34	Detergente en polvo, saco de 30 lbs	Unidad	300	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		750.00	135.00	885.00	265,500.00
34	Detergente en polvo, saco de 30 lbs	Unidad	300	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		844.07	151.93	996.00	298,800.00
34	Detergente en polvo, saco de 30 lbs	Unidad	300	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		655.00	117.90	772.90	231,870.00
35	Alcohol Isopropílico al 70%	Galón	810	VIN COMERCIAL, S.R.L.		810.00	145.80	955.80	774,198.00
35	Alcohol Isopropílico al 70%	Galón	810	PG COMERCIAL, S.R.L.		655.00	117.90	772.90	626,049.00
35	Alcohol Isopropílico al 70%	Galón	810	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		640.00	115.20	755.20	611,712.00
35	Alcohol Isopropílico al 70%	Galón	810	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		780.00	140.40	920.40	745,524.00
35	Alcohol Isopropílico al 70%	Galón	810	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		395.00	71.10	466.10	377,541.00
36	Cesto cilíndrico p/basura de metal perforado, color negro para oficina	Unidad	36	VIN COMERCIAL, S.R.L.		460.00	82.80	542.80	19,540.80



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

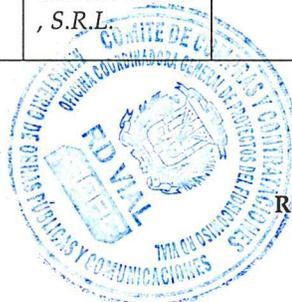
Página 41 de 55

[Handwritten signatures and initials]

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
36	Cesto cilíndrico p/basura de metal perforado, color negro para oficina	Unidad	36	PG COMERCIAL, S.R.L.		278.39	50.11	328.50	11,826.00
36	Cesto cilíndrico p/basura de metal perforado, color negro para oficina	Unidad	36	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		210.84	37.95	248.79	8,956.48
36	Cesto cilíndrico p/basura de metal perforado, color negro para oficina	Unidad	36	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		295.00	53.10	348.10	12,531.60
37	Pala plástica p/recoger basura	Unidad	150	VIN COMERCIAL, S.R.L.		84.00	15.12	99.12	14,868.00
37	Pala plástica p/recoger basura	Unidad	150	PG COMERCIAL, S.R.L.		83.42	15.02	98.44	14,765.30
37	Pala plástica p/recoger basura	Unidad	150	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		112.00	20.16	132.16	19,824.00
37	Pala plástica p/recoger basura	Unidad	150	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		120.00	21.60	141.60	21,240.00
37	Pala plástica p/recoger basura	Unidad	150	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		82.00	14.76	96.76	14,514.00

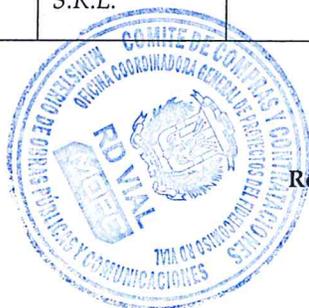




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
38	Cepillo de pared s/mango	Unidad	105	VIN COMERCIAL, S.R.L.		48.00	8.64	56.64	5,947.20
38	Cepillo de pared s/mango	Unidad	105	PG COMERCIAL, S.R.L.		55.29	9.95	65.24	6,850.43
38	Cepillo de pared s/mango	Unidad	105	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.			0.00	0.00	0.00
39	Limpia cristales	Galón	210	VIN COMERCIAL, S.R.L.		132.00	23.76	155.76	32,709.60
39	Limpia cristales	Galón	210	PG COMERCIAL, S.R.L.		143.75	25.88	169.63	35,621.20
39	Limpia cristales	Galón	210	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		113.00	20.34	133.34	28,001.40
39	Limpia cristales	Galón	210	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		116.40	20.95	137.35	28,843.90
39	Limpia cristales	Galón	210	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		103.00	18.54	121.54	25,523.40
40	Rastrillo metálico tipo Araña	Unidad	72	VIN COMERCIAL, S.R.L.		442.00	79.56	521.56	37,552.30



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 43 de 55

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
40	Rastrillo metálico tipo Araña	Unidad	72	PG COMERCIAL, S.R.L.		138.00	24.84	162.84	11,724.48
40	Rastrillo metálico tipo Araña	Unidad	72	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.			0.00	0.00	0.00
40	Rastrillo metálico tipo Araña	Unidad	72	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		295.00	53.10	348.10	25,063.20
41	Utensilio limpia cristales	Unidad	24	VIN COMERCIAL, S.R.L.		324.00	58.32	382.32	9,175.68
41	Utensilio limpia cristales	Unidad	24	PG COMERCIAL, S.R.L.		387.50	69.75	457.25	10,974.00
41	Utensilio limpia cristales	Unidad	24	CARY INDUSTRIAL, S.R.L.		299.00	53.82	352.82	8,467.68
41	Utensilio limpia cristales	Unidad	24	INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		42.41	7.63	50.04	1,201.05
41	Utensilio limpia cristales	Unidad	24	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.		450.00	81.00	531.00	12,744.00

Nota: sombreadas las casillas de los ítems recomendados para adjudicación

OBSERVACIONES:



(Handwritten signatures)

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Página 44 de 55



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Las empresas CABOD, E.I.R.L y PADMASANA, S.R.L. no presentaron la Garantía de Seriedad de Oferta por esta razón no están habilitados para esta evaluación económica.

OFERENTE CON ÍTEMS RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN Y MONTO TOTAL

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
2	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	1	11,328.00
		2	11,469.60
		3	2,961.21
		4	49,223.70
		5	68,339.70
		13	229,392.00
		19	62,587.20
		24	111,828.60
		34	231,870.00
		35	377,541.00
		37	14,514.00
		39	25,523.40
TOTAL ADJUDICADO			RD\$1,196,578.41

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
4	INVERSIONES SANFRA, S.R.L	10	63,363.17
		26	8,556.53
		27	260,754.98
		28	36,681.13
		30	51,529.30
		36	8,956.48
		41	1,201.05
TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$ 431,042.64



M
Am
J
B



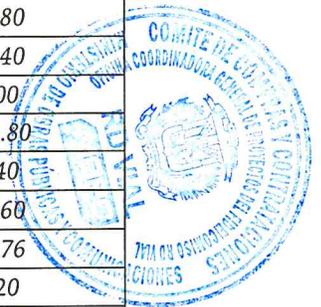
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
5	PG COMERCIAL, S.R.L	08	14,868.00
		14	32,214.00
		18	84,960.00
		20	566,577.00
		22	318,600.00
		23	16,825.62
		29	6,867.60
		32	138,060.00
		40	11,724.48
TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$ 1,190,696.70

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
6	VIN COMERCIAL, S.R.L	6	3,575.40
		11	176,115.00
		12	81,774.00
		15	33,700.80
		16	11,894.40
		17	8,496.00
		21	273,358.80
		25	6,938.40
		31	72,003.60
		33	20,727.76
		38	5,947.20
TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$ 694,531.36

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
7	CARY INDUSTRIAL, S.R.L	7	44,604.00
		9	81,243.00
TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$ 125,847.00



CONCLUSIÓN:

No.	OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
4	INVERSIONES SANFRA, S.R.L	RD\$ 431,042.64

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

2	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	RD\$1,196,578.41
5	PG COMERCIAL, S.R.L	RD\$ 1,190,696.70
6	VIN COMERCIAL, S.R.L	RD\$ 694,531.36
7	CARY INDUSTRIAL, S.R.L	RD\$ 125,847.00
TOTAL ADJUDICADO		RD\$ 3,638,696.11

CONSIDERANDO: Que, dicho esto, el FIDEICOMISO RD VIAL, debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley 340-06, estipula que: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada."



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN:

RESULTA: Que, en esas atenciones y por las razones expuestas en el cuerpo del presente acto, los peritos evaluadores recomendaron en su informe de evaluación económica lo siguiente:

OFERENTE CON ÍTEMS RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN Y MONTO TOTAL

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
2	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	1	11,328.00
		2	11,469.60
		3	2,961.21
		4	49,223.70
		5	68,339.70
		13	229,392.00
		19	62,587.20
		24	111,828.60
		34	231,870.00
		35	377,541.00
		37	14,514.00
		39	25,523.40
TOTAL ADJUDICADO			RD\$1,196,578.41



No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
4	INVERSIONES SANFRA, S.R.L	10	63,363.17
		26	8,556.53
		27	260,754.98
		28	36,681.13
		30	51,529.30
		36	8,956.48



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

	41	1,201.05
TOTAL GRAL ADJUDICADO		RD\$ 431,042.64

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
5	PG COMERCIAL, S.R.L	08	14,868.00
		14	32,214.00
		18	84,960.00
		20	566,577.00
		22	318,600.00
		23	16,825.62
		29	6,867.60
		32	138,060.00
		40	11,724.48
TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$ 1,190,696.70

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
6	VIN COMERCIAL, S.R.L	6	3,575.40
		11	176,115.00
		12	81,774.00
		15	33,700.80
		16	11,894.40
		17	8,496.00
		21	273,358.80
		25	6,938.40
		31	72,003.60
		33	20,727.76
		38	5,947.20
		TOTAL GRAL ADJUDICADO	
No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
7	CARY INDUSTRIAL, S.R.L	7	44,604.00
		9	81,243.00
TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$ 125,847.00



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002

Pagina 49 de 55

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

CONCLUSIÓN:

No.	OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
4	INVERSIONES SANFRA, S.R.L	RD\$ 431,042.64
2	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	RD\$1,196,578.41
5	PG COMERCIAL, S.R.L	RD\$ 1,190,696.70
6	VIN COMERCIAL, S.R.L	RD\$ 694,531.36
7	CARY INDUSTRIAL, S.R.L	RD\$ 125,847.00
	TOTAL ADJUDICADO	RD\$ 3,638,696.11

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de Eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

El Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:



Gobierno de la
República Dominicana

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Informe de Evaluación de Oferta Económica presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 01 del mes de julio de 2021, por los peritos designados mediante acta de aprobación y designación dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-002-2021, de fecha 19 de abril del año 2021, contentivo de evaluación a la oferta económica presentada y habilitada en el proceso de referencia FIDEICOMISO-CCC-CP-2021-0002, llevado a cabo para "Adquisición de suministros de limpieza para las estaciones de peaje del FIDEICOMISO RD VIAL".

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, acogiendo la recomendación de adjudicación de los peritos evaluadores, a los oferentes:

OFERENTE CON ÍTEMS RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN Y MONTO TOTAL

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
2	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	1	11,328.00
		2	11,469.60
		3	2,961.21
		4	49,223.70
		5	68,339.70
		13	229,392.00
		19	62,587.20
		24	111,828.60
		34	231,870.00
		35	377,541.00
		37	14,514.00
		39	25,523.40
TOTAL ADJUDICADO			RD\$1,196,578.41



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
4	INVERSIONES SANFRA, S.R.L	10	63,363.17
		26	8,556.53
		27	260,754.98
		28	36,681.13
		30	51,529.30
		36	8,956.48
		41	1,201.05
TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$ 431,042.64

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
5	PG COMERCIAL, S.R.L	08	14,868.00
		14	32,214.00
		18	84,960.00
		20	566,577.00
		22	318,600.00
		23	16,825.62
		29	6,867.60
		32	138,060.00
		40	11,724.48
TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$ 1,190,696.70

No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
6	VIN COMERCIAL, S.R.L	6	3,575.40
		11	176,115.00
		12	81,774.00
		15	33,700.80
		16	11,894.40
		17	8,496.00
		21	273,358.80
		25	6,938.40
		31	72,003.60
		33	20,727.76
		38	5,947.20



M
JMA
for
D
D



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$ 694,531.36
No.	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
7	CARY INDUSTRIAL, S.R.L	7	44,604.00
		9	81,243.00
TOTAL GRAL ADJUDICADO			RD\$ 125,847.00

CONCLUSIÓN:

No.	OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
4	INVERSIONES SANFRA, S.R.L	RD\$ 431,042.64
2	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	RD\$1,196,578.41
5	PG COMERCIAL, S.R.L	RD\$ 1,190,696.70
6	VIN COMERCIAL, S.R.L	RD\$ 694,531.36
7	CARY INDUSTRIAL, S.R.L	RD\$ 125,847.00
TOTAL ADJUDICADO		RD\$ 3,638,696.11



TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** la notificación del presente acto administrativo en un plazo de cinco (05) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones a las partes interesadas.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA,** la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (pestaña RDVIAL), de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL

340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo
Director Jurídico
Asesor Legal y miembro

Licdo. Pablo González Suberví
Director Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro

Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro



